



MODIFICA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE DOCENTE CONTRATA PASADO DE FONDO SEP 03 HORAS A FONDO PIE A DOÑA GLADYS DORIS STUARDO ESCOBAR

DECRETO (E) N° 3874

CHILLAN VIEJO, 28 NOV 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial..

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 741 de fecha 02.03.2017, que nombra docente a contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, por 10 horas cronológicas semanales, como Jefe Técnico SEP en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, conforme a la SEP.

2.- La necesidad de modificar la fuente de financiamiento pasado de fondo SEP 03 horas a fondo PIE a contar 24.11.2017, por fiscalización realizada por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, fuente de financiamiento pasado de fondo SEP 03 horas a fondo PIE a contar del 24.11.2017 en el punto N° 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE	: GLADYS DORIS STUARDO ESCOBAR
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: [REDACTED] EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA Y JEFE TECNICO
JORNADA	: 10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 07 HORAS SEP
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 24.11.2017 HASTA EL 28.02.2018
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: TITULAR 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 6494 DEL 05.11.2015
OBSERVACIONES	: POR FISCALIZACION REALIZADA POR EL MINISTERIO EDUCACION

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / eor



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

28 NOV 2017

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.